

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

25638 NOTARÍA DE DON ROBERTO J. CUTILLAS MORALES

Don Roberto J. Cutillas Morales, Notario del Ilustre Colegio de Canarias, con residencia en Adeje,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Centro Comercial San Eugenio, local 79 (2.ª planta), Urbanización San Eugenio, Código Postal 38660, término municipal de Adeje, teléfono 922714516, se tramita venta extrajudicial, de ejecución hipotecaria, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de la Entidad Caixabank, S.A., antes Banca Civica, S.A., y anteriormente "Caja General de Ahorros de Canarias, de la siguiente finca:

Urbana. Número veintiuno. Apartamento tipo estudio, sito en la planta primera de la Edificación en el sitio que llaman Marcos Pérez o El Valito, en el término municipal de Adeje, distinguido con el número "110". Tiene una superficie de treinta y tres metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados más una terraza de ciento diecisiete metros con sesenta decímetros cuadrados. Tiene su distribución interior, propia para habitar, y linda, tomando como frente su puerta de acceso: al frente, zona común de acceso; fondo, vuelo de calle Manuel Bello Ramos; derecha entrando, apartamento 108; e izquierda entrando, zonas comunes de acceso.

Cuota. 3,04%.

Inscripción. Al Tomo 2.167 de Archivo, Folio 214 del Libro 1040 de Adeje, Finca número 38.162.

Tipo a efectos de la subasta: doscientos catorce mil ochocientos ochenta euros (214.880,00 €).

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, el 30 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, siendo el tipo base para la finca el que se dijo anteriormente al final de su descripción.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor de mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado a los titulares de la última inscripción de dominio señalando lugar y fecha de subasta resultase infructuosa o negativa, servirá a tal fin el presente anuncio, y su

publicación, en los tabloneros de anuncios del Registro de la Propiedad o Ayuntamiento, y Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Adeje, 4 de agosto de 2015.- El Notario.

ID: A150037450-1